Poder Ejecutivo

Resolución N° 077

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución No. 077

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 340/2010, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2010 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES Y CALZADOS" CON LA FIRMA SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A., QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 320.

Asunción, 07 de Febrero de 2011

VISTO: *El Dictamen elevado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, en el cual expone las causales y justifica la necesidad de incrementar el monto del Contrato N° 340/2010, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 35/2010 "**ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES Y CALZADOS**" con la firma **SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.**; y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

...///...

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Poder Ejecutivo

Resolución N° 077/11

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución No. 077

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 340/2010, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2010 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES Y CALZADOS" CON LA FIRMA SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A., QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 320.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública Nacional".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo** a incrementar el monto del Contrato N° 340/2010, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 35/2010 **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES Y CALZADOS"** con la firma **SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A**, por un monto total a contratar de **G. 26.770.000 (GUARANÍES VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL)**, según el Anexo N° 1 "Detalle de Bienes Incrementados", con 1 (una) foja, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***MODIFICAR** el Contrato Vigente en cuanto al monto y asentar en una Addenda.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministro

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Secretaría General

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

Resolución Nº 077/11

ANEXO Nº 1

DETALLE DE CANTIDADES INCREMENTADOS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 35/2010 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES Y CALZADOS

									SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	52121505-001	Almohada para bebé	Pequeña de espuma , suave, motivos infantiles	SUPERSPUMA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	6	10.000	60.000
3	52121505-001	Almohadas para 1 plaza	Medidas 0,30 x 0,80 x 0,10 cm, material espuma, producción nacional	SUPERSPUMA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	80	16.000	1.280.000
4	52121505-001	Almohadas para 2 plaza	2 plazas, material espuma, producción nacional	SUPERSPUMA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	40	22.000	880.000
31	56101508-001	Colchón para cuna	Material de espuma antiácaro, de 15 cm de espesor para cunas.	SUPERSPUMA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	6	75.000	450.000
32	56101508-001	Colchones	Medida 1,90 x 0,80 x 0,15 cm material espuma, producción nacional	SUPERSPUMA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	105.000	21.000.000
33	56101508-001	Colchones	De 2 plazas, de 15 cm de espesor, producción nacional	SUPERSPUMA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	20	155.000	3.100.000
				MONTO TOTAL AMPLIADO G.						**26.770.000**

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino